



32.-

Fusagasugá, 2020-12-15

### ADENDA No. 02

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

### CONSIDERANDO

1. Que, el día 02 de diciembre de 2020 se publicaron a través de la página web institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) los términos de la invitación No. 060 de 2020 para “Virtualización de 24 programas educativos de dos (2) créditos académicos cada uno, correspondientes a las siguientes facultades: ciencias administrativas, económicas y contables; ciencias agropecuarias; ingeniería, y educación, en coherencia con el modelo educativo digital transmoderno MEDIT de la Universidad de Cundinamarca”.
2. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 04 de diciembre de 2020 se presentaron observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 060 de 2020.
3. Que, el día 07 de diciembre de 2020, de acuerdo con la respuesta dada a las observaciones realizadas a los términos de la invitación No. 060 de 2020, se hizo necesario proferir Adenda No. 01 con el fin de modificar unos numerales de los términos de la Invitación.
4. Que, teniendo en cuenta que al presente proceso de invitación se presentó un (1) proponente y que los resultados de las evaluaciones habilitantes se encuentran listos el día de hoy 15 de diciembre de 2020, siendo viable su publicación y que el proponente quedó habilitado en los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, y financieros, por lo cual no requiere presentar subsanación, y en virtud del principio de economía (que tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal) y el de celeridad, se hace necesario modificar el siguiente numeral de los términos de la Invitación N° 060 de 2020, el cual quedará así:

### 12- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	02/12/2020	02/12/2020
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico <a href="mailto:recepcionprouestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">recepcionprouestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> , asunto: <b>observaciones a los términos Invitación N° 060</b> en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	04/12/2020	04/12/2020
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	07/12/2020	07/12/2020
Presentación de ofertas únicas mediante correo electrónico <a href="mailto:recepcionprouestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">recepcionprouestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> ,	11/12/2020	11/12/2020



asunto: <b>Propuesta - Nombre del proponente – Invitación 060 de 2020 virtualización</b> en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.		
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	11/12/2020	11/12/2020
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	14/12/2020	15/12/2020
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	15/12/2020	15/12/2020
Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> El asunto debe ser: <b>observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación N° 060</b> , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado</b>	-	-
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	-	-
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	16/12/2020	16/12/2020
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	16/12/2020	16/12/2020
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	16/12/2020	16/12/2020

**NOTA ACLARATORIA N° 01:** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

**NOTA ACLARATORIA N° 02:** Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

**NOTA ACLARATORIA N° 03:** Las recepciones de las observaciones, propuestas y subsanabilidades serán recibidas en el correo [recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co](mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co), únicamente en el por el periodo establecido mediante el Decreto Presidencial No. 457 de 2020, Decreto Presidencial 491 de 2020 y demás normas concordantes.

La presente se expide a los QUINCE (15) días del mes de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020)

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Kelly Plazas - Abogada Oficina de Compras 	Aprobó Jefatura Oficina de Compras 
---	--